



**SADER**  
SECRETARÍA DE  
AGRICULTURA Y  
DESARROLLO RURAL



**SENASICA**  
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



**“PROGRAMA DE TRABAJO ESPECÍFICO DE LA CAMPAÑA CONTRA PLAGAS  
REGLAMENTADAS DEL AGAVE, A OPERAR CON RECURSOS DEL PROGRAMA  
DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA 2019, COMPONENTE DE  
CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS, EN EL ESTADO DE GUANAJUATO”.**

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*

## 1. Importancia de las plagas a atender

El picudo del agave, picudo del henequén, picudo negro o máx del henequén (*Scyphophorus acupunctatus* Gyllenhal) está considerado el insecto plaga más importante del cultivo de agave tequilero, ya que ataca durante todo el año y en cualquier etapa fenológica. Esta plaga causa daños directos e indirectos, los directos son provocados principalmente por las larvas al alimentarse de la piña de agave, barrenando y haciendo galerías y, en menor grado, por la alimentación de picudos adultos. Los daños indirectos son debido a que las galerías hechas por las larvas y las heridas realizadas por los adultos, ya sea para alimentación u oviposición, pueden servir de entrada para organismos fitopatógenos.

En el año 2018 en el marco de la campaña contra plagas reglamentadas del agave en el estado de Guanajuato, se reportó un promedio de 6.1 insectos capturados/trampa, siendo los municipios de San Felipe, San Francisco del Rincón, Comonfort, Romita y Pénjamo donde se reportaron las mayores infestaciones en la red de trampeo con promedio de 14.1, 11.7, 9.7, 9.0 y 7.3 picudos/trampa, respectivamente. La superficie infestada es de 3,862 hectáreas distribuidas en 1,438 sitios de producción y 396 productores afectados.

El agave también es afectado por las enfermedades como la marchitez del agave (*Fusarium oxysporum*), mancha gris (*Cercospora agavicola*) y pudrición del cogollo (*Pectobacterium carotovora*), las cuales causan daños de importancia a los productores al reducir el rendimiento y la calidad de las piñas. En el año 2018, como resultado de los muestreos efectuados a nivel estatal se reportó un promedio incidencia de marchitez del agave, mancha gris y de pudrición del cogollo de 2.2, 0.3 y 0.02%, respectivamente, con 1,756 hectáreas infestadas, distribuidas en 650 sitios de producción y 185 productores afectados.

## 2. Importancia del cultivo afectado por las plagas a atender

En el estado de Guanajuato, tan solo en la zona con Denominación de Origen Tequila (DOT) se reportan 28,363 hectáreas de agave (CRT, 2019), que equivale a un potencial de producción de aproximadamente 2.1 millones de toneladas de agave considerando 3,000 plantas por hectárea y un rendimiento promedio de 25 Kg por piña cosechada y que con los precios actuales del mercado del agave para tequila representa a una derrama económica en el estado mayor a 42 mil millones de pesos.



Cultivo	Municipio	Superficie (Ha)*	Unidades de Producción	No. de productores	Valor de la producción (\$)	Destino de la Producción
Agave azul	Abasolo	2,007.82	470	112	3,011,730,000.00	Tequila
Agave azul	Cuerámara	1,979.64	371	92	2,969,460,000.00	Tequila
Agave azul	Huanímaro	989.94	401	86	1,484,910,000.00	Tequila
Agave azul	Manuel Doblado	5,191.42	804	99	7,787,130,000.00	Tequila
Agave azul	Pénjamo	6,624.12	1,926	383	9,936,180,000.00	Tequila
Agave azul	Purísima del Rincón	2,107.28	232	50	3,160,920,000.00	Tequila
Agave azul	Romita	10,162.95	2,399	432	15,244,425,000.00	Tequila
<b>TOTAL</b>		<b>28,973.17</b>	<b>6,603</b>	<b>1,254</b>	<b>43,594,755,000.00</b>	

\*Datos proporcionados por el Consejo Regulador del Tequila (CRT). Enero de 2019.

Con base en el análisis histórico de los años 2014 al 2018 de las acciones de muestreo y trampeo realizadas en la campaña contra plagas reglamentadas del agave, se determinaron las áreas que presentan los factores agroecológicos, climáticos y productivos que favorecen o propician la ocurrencia regional de plagas y enfermedades del agave (inductividad). Con el objetivo de eficientizar los recursos, pero sin minimizar la representatividad regional, las acciones de la campaña se implementarán bajo el esquema de cuadrantes fitosanitarios (superficie con cultivo de agave de 500, 300, 125 o 30 hectáreas), donde se establecerán sitios de vigilancia epidemiológica fitosanitaria de plagas reglamentadas del agave a fin emitir alertas de riesgo fitosanitario, que permitirán la prevención de focos regionales.

### 3. Objetivo – meta

- Generar alertas de riesgos fitosanitarios de plagas reglamentadas del agave.
- Proteger la cosecha de agave en 1,390 hectáreas distribuidas en los municipios de la Denominación de Origen Tequila (Abasolo, Cuerámara, Huanímaro, Manuel Doblado, Pénjamo, Purísima del Rincón y Romita), la Denominación de Origen Mezcal (San Felipe y San Luis de la Paz) y Guanajuato, Silao, San Francisco del Rincón, León, Valle de Santiago, Irapuato, Comonfort, San Diego de la Unión y Doctor Mora.

### 4. Estrategia operativa

En el marco de la campaña contra plagas reglamentadas del agave se implementará el Sistema Integral de Protección y Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria del Agave (SIVEA), a fin de recabar datos para la emisión de alertas de riesgos fitosanitarios de plagas reglamentadas del agave.

Para ello se realizarán acciones de trampeo, monitoreo, muestreo, entrenamiento, supervisión y evaluación, las cuales se ejecutarán en apego a la estrategia operativa 2019 de la campaña y conforme al calendario de metas.

**Monitoreo.** Para el monitoreo de enfermedades se establecerán sitios por cuadrante de inductividad epidémica. Para el establecimiento de estos sitios se deben considerar predios o plantaciones mayores a una hectárea con 2 a 3 años de edad y con presencia de alguna de las enfermedades reglamentadas del agave.

\*Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa\*

Estos monitoreos se realizarán durante los meses de julio y noviembre; siguiendo la metodología de muestreo sistemático discontinuo (figura 1) descrito en la estrategia operativa 2019 de la campaña y tomando como base de evaluación las escalas diagramáticas de severidad SIVEA, a fin de detectar focos de infestación o infección de manera oportuna en las diferentes regiones del estado de Guanajuato.

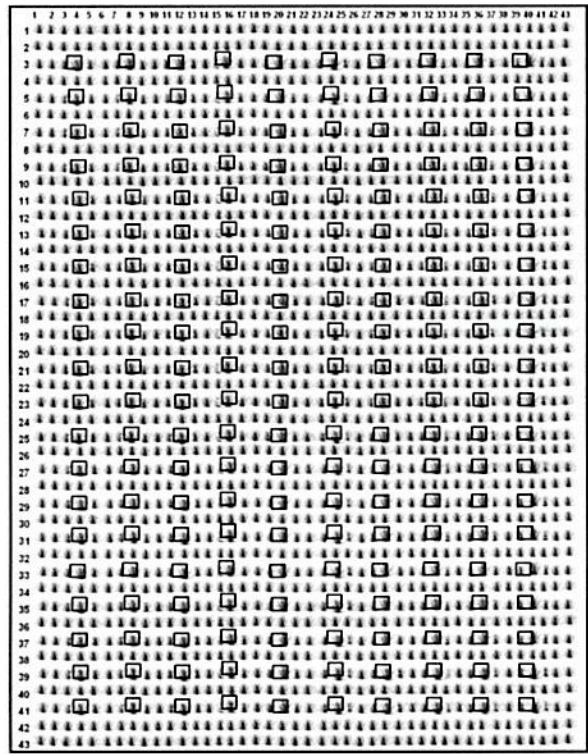









Figura 1. Esquema de muestreo en sitios de monitoreo (DGSV-LANREF-CP)

**Muestreo.** Esta acción se realizará para complementar la acción de monitoreo y determinar la condición fitosanitaria dentro del cuadrante, así como para sustentar el estatus fitosanitario de aquellos predios que quieran certificarse como unidades de producción de material propagativo de agave (huertas madre).

En cuadrantes de moderada y baja inductividad, por cada sitio de monitoreo se evaluarán dos sitios de muestreo durante agosto y diciembre. Se utilizará el muestreo sistemático continuo en bloques 1x20x10 (Figura 2) en predios menores o iguales a 3 hectáreas; y en aquellos predios de 3 a 8 hectáreas se utilizará el muestreo sistemático discontinuo en bandas 10x10x10 (figura 3), finalmente para predios mayores a 8 hectáreas se deberá elegir la sección con mayor superficie que permita evaluar el número de plantas necesarias para la actividad. Toda esta metodología se encuentra descrita en la Estrategia Operativa de la campaña 2019.

*"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*  
 Página 4 de 11

08232



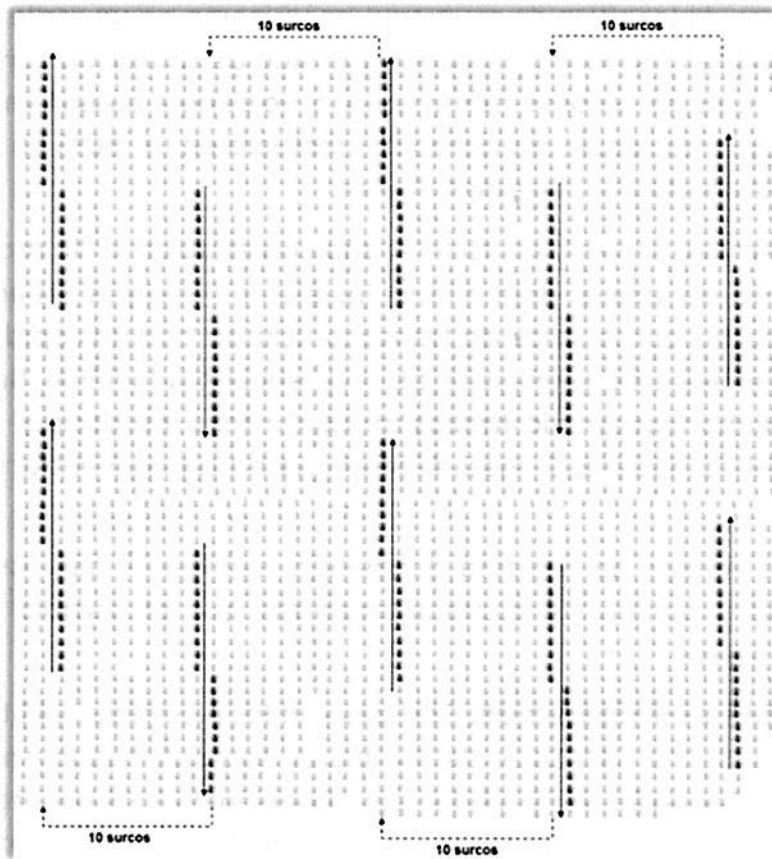


Figura 2. Esquema de muestreo en sitios de muestreo menores o iguales a 3 hectáreas (DGSV-LANREF-CP)

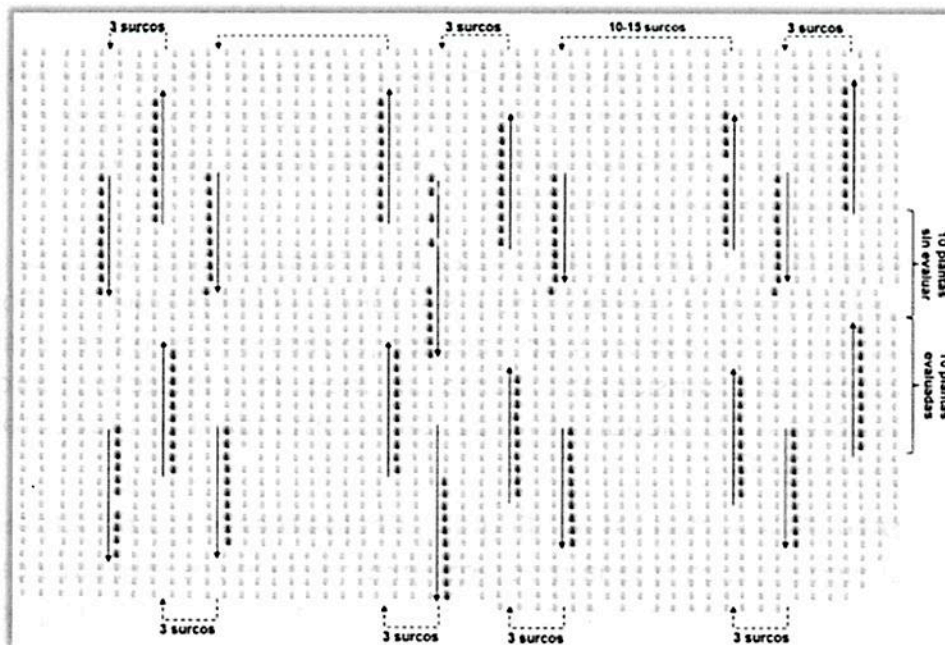


Figura 3. Esquema de muestreo en sitios de muestreo mayores a 3 hectáreas (DGSV-LANREF-CP)

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

El establecimiento de los sitios de muestreo, se ubicarán en un radio de 1.5 km alrededor del sitio de monitoreo, es decir la distancia del sitio de muestreo con respecto al sitio de monitoreo será de 1,5 km y como máximo 3 km. Se deberá considerar la superficie, edad, y tipología de la plantación. El muestreo se efectuará en un 80% en plantaciones de 2-3 años y en un 20% en plantaciones de 4-5 años.

**Trampeo.** El trampeo se realizará todo el año con el objetivo de monitorear de manera regional al picudo del agave, para ello se instalarán trampas en aquellos predios que fueron seleccionados como sitios de trampeo usando criterios epidemiológicos para la generación de modelos de pronóstico de ocurrencia poblacional. Se utilizarán trampas de fábrica con cebo alimenticio (trozos de agave más insecticida) y feromona, la cual debe contener el compuesto 2-metil-4-octanona a una concentración mínima de 300 mg.

La revisión de la trampa se realizará de manera quincenal, para realizar el cambio de cebo alimenticio y conteo de picudos, mientras que el cambio de la feromona se realizará cada 2 meses.

**Control de focos de infestación.** Con base en los resultados del trampeo, monitoreo, muestreo y un análisis en SIVEA se determinarán áreas de riesgo y se emitirán alertas al productor, las cuales serán transmitidas por el personal técnico y mediante el programa de difusión y divulgación del CESAVEG para que implementen medidas de manejo.

Los predios que hayan sido determinados como foco de infestación o infección debido a que rebasaron los niveles o umbrales definidos por el SENASICA para considerarse un foco de infestación, serán supervisados por el personal técnico.

Para el ejercicio 2019 se tiene contemplado atender 350 hectáreas en aproximadamente 140 predios que están considerados como focos de infestación de picudo del agave, los cuales serán atendidos mediante aplicaciones del insecticida Fipronil, adquirido con recurso de la campaña en el ejercicio 2018.

Estas acciones de control químico en predios identificados como focos de infestación de picudo del agave durante el ejercicio 2018 en donde se encontraron daños superiores a los niveles o umbrales de acción, y en aquellos predios donde no se alcanzó el nivel o umbral de acción para considerarse como un foco de infestación, pero se observen incidencias mayores a 20 picudos trampa, se recomendará al productor realizar una aplicación de insecticida.

**Entrenamiento.** Esta acción estará dirigida principalmente a productores y la realizará el personal técnico de la campaña mediante pláticas técnicas en aula y campo. Se dará prioridad a temas técnicos-operativos de la campaña (muestreo, trampeo y control de focos de infestación), biología, hábitos, daños e identificación del picudo del agave y las enfermedades, estrategias de manejo (cultural y químico), manejo agronómico del cultivo, entre otros aspectos.



**Diagnóstico.** Se tomarán muestras de plantas completas o tejido vegetal para determinación de fitopatógenos en el Laboratorio de Diagnóstico Fitosanitario del CESAPEG. Dichas muestras serán dirigidas para determinación de las enfermedades reguladas del agave y que están contempladas en el Acuerdo Fitosanitario y sobre todo para aquellas plantaciones que sean candidatas a obtener el reconocimiento como Huertas Madre para el ciclo 2020.

**Supervisión.** En total se realizarán 6 supervisiones por el Coordinador de Proyecto, Profesional de Proyecto y/o Gerente a las actividades desarrolladas por el personal operativo de la campaña para detectar áreas de oportunidad y mejora.

**Evaluación.** Al final del ejercicio 2019, se debe realizar un informe anual de la campaña con el fin de conocer el cumplimiento de los objetivos y metas específicas para cada plaga señalada en el programa de trabajo, el cuál será remitido a la Dirección General de Sanidad Vegetal durante el mes de enero del año posterior al ejercicio que se concluye.

**Sistema Informático.** La información correspondiente al programa de trabajo y avances será ingresada al Sistema de Información de Campañas Fitosanitarias (Capa de datos). El personal técnico será responsable de la captura de metas físicas y el personal administrativo de lo correspondiente al ejercicio de recursos.

El registro de las acciones de trampeo y muestreo se efectuará a través de la aplicación móvil App-SIVEA y posteriormente esta información se migrará a la capa de datos. Las acciones de mapeo, control de focos de infestación, diagnóstico, entrenamiento y supervisión se ingresará vía web a la capa de datos.

**Descarga y envío de datos de la red climática del SIVEA:** De manera quincenal el personal técnico de los OASV descargará datos de los sensores HOBO U2 y una vez que la información ha sido revisada, garantizando la calidad de los datos (formatos de las variables sean correctas, que la cantidad de variables y fecha de carga sean las establecidas en el calendario de actividades, que la información colocada por cada variable sea congruente) se enviará a la plataforma [www.sivea.org.mx](http://www.sivea.org.mx)

## 5. Calendarización de metas

### a) Calendarización de acciones por plaga

ACCIÓN	SUBACCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Monitoreo	Sitios	Número	291							291					
	Superficie monitoreada	Hectáreas	727							727					
	Superficie monitoreada acumulada	Hectáreas	1,454							727				727	
Muestreo	Superficie muestreada	Hectáreas	662								662				
	Superficie acumulada	Hectáreas	1,324								662				662
	Sitios muestreados	Número	265								265				
Trampeo	Superficie Trampeada	Hectáreas	1,390												
	Trampas colocadas	Número	556												
	Trampas revisadas	Número	12,788	556	1,112	1,112	1,112	1,112	1,112	1,112	1,112	1,112	1,112	1,112	1,112
Control de focos de infestación*	Superficie controlada	Hectáreas	350							100	100	100	50		
	Superficie acumulada	Hectáreas	350							100	100	100	50		
	Focos de infestación controlados	Número	140							40	40	40	20		
Entrenamiento	Pláticas a productores	Número	20				5	5	5						
	Cursos a técnicos	Número	2	1											1
Diagnóstico	Muestras	Número	20							5	5	5	5		
Supervisión	Supervisión	Número	6			1	1			1	1			1	1
Evaluación	Evaluación	Número	1												1

Se utilizará el producto Regent 4SC, 35 litros, que se tiene en almacén para aplicación de 350 hectáreas que presenten niveles superiores al umbral indicado en el manual operativo de la campaña y que sean considerados como focos de infestación en los diferentes municipios de acción de la campaña. La dosis a utilizar es de 100 ml/ha para control de picudo del agave.

### b) Calendarización de recursos por acción

ACCIÓN	MONTO ANUAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Monitoreo	117,499.00						113,000.00			4,499.00			
Muestreo	240,400.00		10,050.00	31,500.00	1,400.00	12,000.00	30,000.00	13,050.00	108,000.00	1,400.00	12,000.00	9,000.00	
Trampeo	2,409,551.00	173,581.00	175,781.00	186,781.00	186,781.00	176,781.00	184,281.00	207,871.00	227,531.00	193,031.00	196,531.00	304,070.00	
Control de focos de infestación	139,500.00						89,500.00		50,000.00				
Entrenamiento	207,250.00	29,750.00	19,000.00	20,000.00	5,750.00		3,000.00	3,000.00	3,000.00	123,750.00			
Supervisión	385,800.00	23,000.00	47,830.00	33,000.00	44,600.00	23,000.00	31,500.00	11,500.00	52,000.00	36,320.00	26,320.00	33,730.00	
<b>TOTAL(\$)</b>	<b>3,500,000.00</b>	<b>226,331.00</b>	<b>252,661.00</b>	<b>271,281.00</b>	<b>238,531.00</b>	<b>211,781.00</b>	<b>311,781.00</b>	<b>252,421.00</b>	<b>445,030.00</b>	<b>354,501.00</b>	<b>234,851.00</b>	<b>346,800.00</b>	

\*Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa\*



## 6. Necesidades físicas y financieras

### 6.1. Recursos humanos

Nombre del puesto	Cantidad	Meses	Costo unitario por mes (\$)	Inversión total anual (\$)	Financiamiento	
					Federal (\$)	Estatal (\$)
Coordinador de Proyecto	1	12	22,500.00	270,000.00	270,000.00	0.00
Profesional de Proyecto	1	12	17,127.00	205,524.00	205,524.00	0.00
Profesional de Proyecto	2	12	14,820.00	355,680.00	355,680.00	0.00
Auxiliar Administrativo	1	12	11,500.00	138,000.00	0.00	138,000.00
Auxiliar Administrativo	1	3	11,500.00	34,500.00	0.00	34,500.00
Auxiliar de Informática	1	6	11,500.00	69,000.00	0.00	69,000.00
Auxiliar de Campo	3	12	11,500.00	414,000.00	414,000.00	0.00
Gratificación Anual Coordinador de Proyecto	1	1	22,500.00	22,500.00	22,500.00	0.00
Gratificación Anual Profesional de Proyecto	1	1	17,127.00	17,127.00	17,127.00	0.00
Gratificación Anual Profesional de Proyecto	2	2	14,820.00	29,640.00	29,640.00	0.00
Gratificación Anual Auxiliar de Campo	3	1	11,500.00	34,500.00	34,500.00	0.00
Gratificación Anual Auxiliar Administrativo	2	1	11,500.00	23,000.00	23,000.00	0.00
<b>Total (\$)</b>				<b>1,613,471.00</b>	<b>1,371,971.00</b>	<b>241,500.00</b>

### 6.2. Recursos materiales

Concepto	Unidad medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión anual (\$)	Financiamiento	
					Federal (\$)	Estatal (\$)
Accesorios de Cómputo y Electrónicos / Genéricos	Lote	1	5,000.00	5,000.00	0.00	5,000.00
Material de Laboratorio	Lote	1	20,013.00	20,013.00	20,013.00	0.00
Gasolina Magna	Litro	34,599	22.00	761,178.00	749,452.00	11,726.00
Llantas	Pieza	12	3,500.00	42,000.00	42,000.00	0.00
Lote de Material de Trampeo	Lote	5	10,500.00	52,500.00	52,500.00	0.00
Lote de Papelería	Lote	3	10,000.00	30,000.00	0.00	30,000.00
Malathion	Litro	24	160.00	3,840.00	0.00	3,840.00
Lote de Uniformes	Lote	7	1,500.00	10,500.00	10,500.00	0.00
Laptop Procesador Intel Core 5 o 7, RAM 8GB, DD 0.1 a 1 TB	Pieza	1	14,000.00	14,000.00	0.00	14,000.00
Consumibles de Maquinaria y Equipo Agropecuario y Laboratorio / Genéricos*	Lote	3	25,000.00	75,000.00	75,000.00	0.00
Datalogger	Pieza	16	6,000.00	96,000.00	96,000.00	0.00
Extractor de Datos	Pieza	8	7,500.00	60,000.00	60,000.00	0.00
Equipo de Protección Personal	Lote	6	5,000.00	30,000.00	30,000.00	0.00
<b>Total (\$)</b>				<b>1,200,031.00</b>	<b>1,135,465.00</b>	<b>64,566.00</b>

\* Refacciones para equipos de aplicación.

### 6.3. Servicios

Concepto	Unidad medida	Cantidad	Costo unitario (\$)	Inversión anual (\$)	Financiamiento	
					Federal (\$)	Estatal (\$)
Cafetería	Lote	2	3,000.00	6,000.00	6,000.00	0.00
Curso a Profesionales del Comité <sup>1</sup>	Servicio	11	6,000.00	66,000.00	66,000.00	0.00
Energía Eléctrica	Servicio	4	10,000.00	40,000.00	0.00	40,000.00
Jornales <sup>2</sup>	Día	390	200.00	78,000.00	0.00	78,000.00
Mantenimiento de Equipo de	Servicio	1	14,500.00	14,500.00	0.00	14,500.00

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Aplicación						
Mantenimiento de Equipo de Cómputo	Servicio	1	5,004.00	5,004.00	0.00	5,004.00
Mantenimiento a Instalaciones	Servicio	1	20,000.00	20,000.00	0.00	20,000.00
Mantenimiento Vehicular Mayor <sup>3</sup>	Servicio	30	3,000.00	90,000.00	90,000.00	0.00
Pasaje Aéreo	Boleto	7	5,000.00	35,000.00	35,000.00	0.00
Peajes	Servicio	42	500.00	21,000.00	21,000.00	0.00
Placas	Pago	7	500.00	3,500.00	3,500.00	0.00
Renta de Bodega	Pago	1	11,600.00	11,600.00	0.00	11,600.00
Servicio de Rastreo Satelital	Servicio	7	5,000.00	35,000.00	35,000.00	0.00
Servicio de Vigilancia o Velador	Servicio	1	24,830.00	24,830.00	0.00	24,830.00
Telefonía móvil/transmisión de datos <sup>4</sup>	Servicio	84	600.00	50,400.00	50,400.00	0.00
Verificación Vehicular	Servicio	14	351.00	4,914.00	4,914.00	0.00
Viáticos sin pernocta	Día	36	625.00	22,500.00	22,500.00	0.00
Viáticos con pernocta	Día	65	1,250.00	81,250.00	81,250.00	0.00
Seguro	Pago	7	11,000.00	77,000.00	77,000.00	0.00
			<b>Total (\$)</b>	<b>686,498.00</b>	<b>492,564.00</b>	<b>193,934.00</b>

<sup>1</sup> Curso de actualización en el manejo de plantaciones de agave; así como manejo de plagas, enfermedades y malezas que tienen relación con la materia y que cuyo aprendizaje se puede implementar con los agricultores de agave que se atienden en la campaña.

<sup>2</sup> Se programaron 390 jornadas laborales, con un costo unitario de \$200.00 (Doscientos pesos 00/100 moneda nacional), con las cuales se integrarán 4 brigadas de trabajo de 10 personas (jornales) quienes trabajaran 10 semanas durante los meses de julio, agosto, septiembre y octubre.

<sup>3</sup> Mantenimiento vehicular mayor de las 7 unidades asignadas al personal operativo de la campaña.

<sup>4</sup> Servicio contratado por plazo para los equipos con el que desempeñan las actividades el personal operativo de la campaña y que tiene un costo mensual de \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 M.N.).

## 7. Plan presupuestal

Tipo de recurso	Inversión Federal (\$)	Inversión Estatal (\$)	Inversión Total (\$)
Recursos humanos	1,371,971.00	241,500.00	1,613,471.00
Recursos materiales	1,135,465.00	64,566.00	1,200,031.00
Servicios	492,564.00	193,934.00	686,498.00
<b>Total (\$)</b>	<b>3,000,000.00</b>	<b>500,000.00</b>	<b>3,500,000.00</b>

## 8. Indicadores

Nombre del indicador	Fórmula del indicador	Unidad de medida
Superficie atendida	$\frac{\text{Superficie atendida}}{\text{Superficie programada a atender}} \times 100$	%



## 9. Hoja de firmas

El presente Programa de Trabajo Específico de la Campaña contra Plagas Reglamentadas del Agave que incide en el estado de Guanajuato, fue elaborado por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato, revisado por la Representación de la SADER y por la Secretaría de Desarrollo Agroalimentario y Rural del Gobierno del Estado, y autorizado por el SENASICA por conducto de la Dirección General de Sanidad Vegetal.

**Por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria**  
El Director General de Sanidad Vegetal



---

**Ing. Francisco Ramírez y Ramírez**

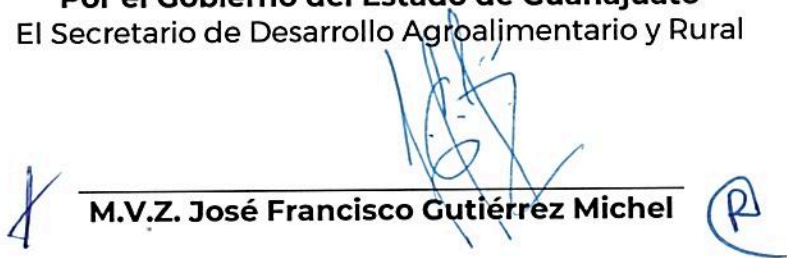
**Por la Representación de la SADER en Guanajuato**  
El Encargado del Despacho



---

**Ing. Jorge Félix Aizcorbe**

**Por el Gobierno del Estado de Guanajuato**  
El Secretario de Desarrollo Agroalimentario y Rural



---

**M.V.Z. José Francisco Gutiérrez Michel**

**Por el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Guanajuato**

El Presidente



---

**C. Luis Javier Usabiaga  
González**

El Secretario



---

**C. Francisco López  
Tostado**

El Tesorero



---

**C. Juan Ignacio Duarte  
Rodríguez**